

	Euros
Pasivo:	
A) Fondos propios:	613.853,05
I. Capital social	60.101,21
II. Prima de emisión	0,00
III. Reserva de revalorización ...	0,00
IV. Reservas:	12.020,24
1. Diferencias por ajuste del capital a euros	0,00
2. Resto de reservas	12.020,24
V. Resultados de ejercicios anterior	394.322,92
VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	192.408,68
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0,00
VIII. Acciones propias para reducción de capital	0,00
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0,00
C) Provisiones para riesgos y gastos	0,00
D) Acreedores a largo plazo	0,00
E) Acreedores a corto plazo	0,00
F) Provisiones para riesgos y gastos a C.P.	0,00
Total Pasivo (A, B, C, D) ..	613.853,05

Barcelona, 30 de noviembre de 2002.—El Liquidador único, Ronny Gerard Camilla Bloem-perk.—3.926.

BARBERAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria y universal de «Barberan, Sociedad Anónima» en su reunión de fecha 17 de diciembre de 2002, ha adoptado el acuerdo de reducir su capital social en un importe de 7,26 euros resultante de la redenominación del capital social en euros, mediante redondeo a la baja del valor nominal de las 60.000 acciones, de 60,10121 euros, a un valor nominal redondeado de 60,10 euros, lo que supone un capital social de 360.600 euros. El citado importe de la reducción de 7,26 euros se dota a la reserva obligatoria indisponible por diferencia por ajuste del capital social a euros.

Castelldefels, 30 de diciembre de 2002.—El Administrador único, Jesús Barberán Albiac.—3.778.

BELNIC, S. A. (Sociedad absorbente)

VILA BARÓ (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas universales de socios de las dos sociedades, celebradas ambas a 22 de enero de 2003, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito a 15 de noviembre de 2002 e inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona a 13 de diciembre de 2002, han acordado, por unanimidad, con la aprobación igualmente de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2003, la fusión por absorción de la sociedad «Vila Baró, Sociedad Limitada» (absorbida) por parte de «Belnic, Sociedad Anónima» (absorbente), subrogándose esta última, en los derechos y obligaciones de la absorbida, produciéndose la disolución, sin liquidación, de dicha sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad

absorbente. No procede canje, aumento de capital alguno, ni informe de expertos, al ser la absorbente titular del 100 por 100 del capital de la absorbida. La fecha, a partir de la cual, las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, será la del día 1 de enero de 2003, inclusive éste.

Se hace constar a los socios y acreedores el derecho que les asiste de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como del derecho a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación del presente anuncio del acuerdo de fusión.

En Barcelona a 27 de enero de 2003.—Los Administradores, Antonio María Claret Baquer Miró de «Vila Baró, Sociedad Limitada» (absorbida), y Nicolás Pachán Garriz y María Isabel Arisó Vives de «Belnic, Sociedad Anónima» (absorbente).—3.477. y 3.^a 10-2-2003

BEYOND SOLUTIONS EUROPE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Vía Augusta, 108, 1.º, de Barcelona, en primera convocatoria el día 28 de febrero de 2003 a las veinte horas, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar la decisión del Administrador único de la sociedad, de acudir al Juzgado solicitando los beneficios legales de la suspensión de pagos de la compañía.

Segundo.—Designar la persona o personas que deban ostentar la plena representación de la sociedad en el expediente de suspensión de pagos, con facultad para intervenir en todas sus cuestiones e incidencias, modificando incluso la proposición de convenio, si lo estimare conveniente.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 29 de enero de 2003.—El Administrador único, Horacio Jesús Jiménez Vera.—3.957.

BRIPUL RESTAURACIÓ, S. L.

Anuncio de convocatoria de Junta general

El órgano de administración convoca a los señores socios de la sociedad «Bripul Restauració, Sociedad Limitada», a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en Barcelona, en el domicilio social, a las diez horas del día 4 de marzo de 2003, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas anuales.

Segundo.—Traslado del domicilio social.

Tercero.—Renuncia y nombramiento del Administrador.

Barcelona, 31 de enero de 2003.—La Administradora única, Marisol Yanire Lara Riveros.—3.935.

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Sindicato de Obligacionistas de la primera emisión de obligaciones subordinadas Cajastur

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Sindicato y en cumplimiento del artículo 297 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Asamblea general de obligacionistas de la I emisión de deuda subordinada de Caja de Ahorros de Asturias con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea general.
Segundo.—Elección del Secretario de la Asamblea general.

Tercero.—Aprobación o, en su caso, censura de la gestión del Comisario.

Cuarto.—Confirmación en el cargo del Comisario o designación de la persona que habrá de sustituirle, quien desempeñará el cargo de Presidente.

Quinto.—Aprobación o, en su caso, modificación del Reglamento Interno del Sindicato.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la sesión.

La Asamblea tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 25 de febrero de 2003, a las doce horas, en el domicilio social del Sindicato de Obligacionistas, plaza de la Escandalera, número 2, de Oviedo, y en segunda convocatoria, de no existir quórum en la primera, el día 25 de marzo de 2003, a la misma hora y lugar de la primera.

Para la asistencia a la Asamblea es necesario presentar documentación acreditativa de la identidad del obligacionista.

Delegaciones de voto: Podrán realizarse en cualquier oficina de la Caja hasta el 21 de febrero de 2003 para la primera convocatoria, o hasta el 21 de marzo de 2003 para la segunda convocatoria.

Oviedo, 4 de febrero de 2003.—Manuel Ángel Álvarez González, Comisario del Sindicato de Obligacionistas.—4.392.

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA

2.^a emisión de obligaciones subordinadas de la Caja de Ahorros Provincial de Albacete, de 16 de enero de 1989

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones subordinadas de la 2.^a emisión de 16 de enero de 1989 que, de acuerdo con lo establecido en el folleto de emisión, desde el día 5 de febrero del 2003, y hasta el día 4 de agosto del 2003, dichas obligaciones devengarán un interés bruto anual del 3,875 por 100, pagadero por semestres, que será satisfecho por la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, quien ha asumido por virtud de la fusión los derechos y obligaciones de la Caja de Ahorros Provincial de Albacete. La siguiente revisión de intereses se realizará en agosto del 2003.

Cuenca, 4 de febrero de 2003.—Por el Área de Tesorería y Mercado de Capitales, el Jefe Dpto. de Valores de Clientes, Luis Miguel Lucas Martínez.—3.959.

CALPE INVEST, S. A. (Sociedad absorbente)

RANZANET, S. A. INVICID, S. L. (Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas:

1. Se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las tres sociedades, en sus respectivas sesiones celebradas en fecha 3 de febrero de 2003, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión mediante la absorción de «Ranzanet, Sociedad Anónima» y de «Invicid, Sociedad Limitada» por «Calpe Invest, Sociedad Anónima», con transmisión a título universal de sus patrimonios íntegros a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Los acuerdos de fusión se han tomado ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Castellón con fecha 28 de octubre de 2002, en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 29 de octubre de 2002 y en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 31 de octubre de 2002.

2. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

3. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades de oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de febrero de 2003.—Don Emilio Salvador Soutullo, Secretario del Consejo de Administración de «Calpe Invest, Sociedad Anónima».—Don Juan Barreda Miralles, Secretario del Consejo de Administración de «Ranzanet, Sociedad Anónima».—Doña Ana Olga Aznar Altaba, Secretaria del Consejo de Administración de «Invid, Sociedad Limitada».—3.996. y 3.ª 10-2-2003

CAMPORREDONDO-PUERTA HIERRO, S. L.

(Absorbente)

HOTELES OROVERDE, S. L.

Sociedad unipersonal
(Absorbida)

SERVICIOS TURÍSTICOS, S. L.

(Absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades «Hoteles Oroverde, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Servicios Turísticos, Sociedad Limitada» y «Camporredondo-Puerta Hierro, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 4 de febrero de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las indicadas sociedades por absorción de las dos primeras que se extinguen, por parte de «Camporredondo-Puerta Hierro, Sociedad Limitada».

La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión conjunto formulado por los Administradores de las tres sociedades el día 21 de enero de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Santa Cruz de Tenerife con fecha 24 de enero de 2003 y 29 de enero de 2003, respectivamente, y el Balance de fusión cerrado al día 30 de noviembre de 2002 y aprobado en las referidas Juntas generales.

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Durante este plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de febrero de 2003.—Un Administrador de la sociedad absorbente, J. Ignacio Segura Rodríguez.—4.135. 1.ª 10-2-2003

CENTRE CARDIOVASCULAR SANT JORDI, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración ha dispuesto la celebración de la Junta general extraordinaria, a la que se convoca los señores accionistas mediante la presente comunicación, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 26 de febrero de 2003, a las diecinueve horas, y, en su caso, al siguiente

día 27 de febrero, a idéntica hora, en segunda convocatoria.

La Junta tendrá lugar en el Aula del Centre Cardiovascular Sant Jordi, sita en vía Augusta, número 269, de Barcelona, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Notificación entrega títulos representativos de las acciones.

Segundo.—Propuesta dotación de un fondo del plus de fidelidad con cargo a reservas de libre disponibilidad.

Barcelona, 5 de febrero de 2003.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Antonio Brualla Planes.—4.362.

CERÁMICA TÉCNICA DE ILLESCAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

COSO CENTRO DE NEGOCIOS, S. L.

(Sociedad unipersonal absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de «Cerámica Técnica de Illescas, Sociedad Limitada» y el socio único de «Coso Centro de Negocios, Sociedad Limitada», con fecha 3 de febrero de 2003, han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera con base a los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2002.

Los socios y acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión, y los acreedores a oponerse a la fusión conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la LSA.

Madrid, 4 de febrero de 2003.—El Administrador único de «Cerámica Técnica de Illescas, Sociedad Limitada» y de «Coso Centro de Negocios, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—4.073.

y 3.ª 10-2-2003

COLEX PRODUCCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca Junta general ordinaria de socios de la sociedad, a celebrar, el próximo día 28 de febrero de 2003, a las dieciocho horas, en Barcelona, calle París, 161, entresuelo 2.ª, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión llevada a cabo por la administración de la sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2002.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

De conformidad con el artículo 86 de la Ley de Sociedades Limitadas, a partir de esta convocatoria cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 4 de febrero de 2003.—El Administrador único, Joaquín Casanovas Mussons.—3.967.

COMMODITY, S. A.

En la reunión de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Commodity, Sociedad Anónima», celebrada el día 29 de enero de 2003, se tomó el acuerdo de reducción del capital social en la cantidad de 126,51 euros,

mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, que pasarán de 6,010121 euros a 6 euros cada una de ellas, restituyendo a los accionistas sus participaciones, a prorrata de sus respectivas participaciones sociales, y, en consecuencia, el capital, una vez reducido, ha quedado fijado en 75.000 euros.

Barcelona, 3 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Joan Rius Casanovas.—3.943.

CORPORACIÓN FRIGORÍFICA 2, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

COMPONENTES FRIGORÍFICOS, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias de estas sociedades, celebradas en los domicilios sociales, el día 15 de enero de 2003, adoptaron los acuerdos relativos a la fusión de ambas, mediante absorción por «Corporación Frigorífica 2, Sociedad Anónima», unipersonal, a «Componentes Frigoríficos, Sociedad Anónima», aprobando los respectivos Balances de fusión, cerrados el 30 de septiembre de 2001, ajustándose al proyecto depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Valencia, con extinción de la segunda, y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes de su patrimonio a la primera.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a obligacionistas y acreedores, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Administrador único de «Corporación Frigorífica 2, Sociedad Anónima», unipersonal, y de «Componentes Frigoríficos, Sociedad Anónima», Luis María Pintos Arca.—3.490. y 3.ª 10-2-2003

CORPORACIÓN INMOBILIARIA IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

SOLPRE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Corporación Inmobiliaria Ibérica, Sociedad Anónima» y «Solpre, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas ambas el día 3 de febrero de 2003, aprobaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda «Solpre, Sociedad Anónima Unipersonal» por la primera «Corporación Inmobiliaria Ibérica, Sociedad Anónima». Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto redactado y suscrito por los Administradores y que será depositado en el Registro Mercantil de Madrid. A este respecto se hace constar que la sociedad absorbente poseía el 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida y que ambas Juntas generales se celebraron con el carácter de universal. Asimismo se aprobó como Balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2002.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Corporación Inmobiliaria Ibérica, Sociedad Anónima», será el día 1 de enero de 2003.

No se otorgarán, en la sociedad absorbente, derechos especiales a los accionistas, ni ventajas a los